COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 01/2021
Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Concepción – Ad Referéndum

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 07:00 horas del día 27 de enero del año dos mil veintiuno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 22 de fecha 26 de enero del 2021, integrado por los Señores Oficiales y Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 01/2021 para la Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Concepción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

• **CNEL**	**DCEM**	**JORGE MANUEL RAMIREZ GÓMEZ**	Presidente Comité
• **CAP**	**AVC**	**JOSEFINA ASCENSIÓN ORTIZ MOREL**	Miembro Comité
• **TTE**	**AVL**	**PRISCILA RUIZ GONZALEZ**	Miembro Comité
• **SA**	**TEC**	**MIGUEL ÁNGEL CHENA LATERZA**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con el Artículos 67 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.
2. Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 01/2021.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L
  - SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I

Es propicio mencionar que se registraron observaciones en el Acta de Apertura, por parte de los oferentes **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L y SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**

En ese contexto se procede a verificar lo expuesto por el oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L**, quien manifiesta que:

a) La representante de la firma COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L, manifiesta que la empresa SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I presenta una constancia de RUC vencida e inactiva en el SIPE.

b) La representante de la firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I, manifiesta que la empresa COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L presenta una habilitación del matadero que se encuentra vencida, así también las habilitaciones de las empresas del distribuidor Santa Teresa, Comercial Regina y Carnicería Don Walter no cuentan con la firma del distribuidor. La constancia SIPE es del año 2020/11/11 no se encuentra actualizada, no posee constancia de poseer vehículo refrigerado ni la habilitación del mismo, no cuentan con registro sanitario de producción y servicio nacional (SENAVE).

Conforme a lo expresado el comité de evaluación tendrá en cuenta la observación en su etapa de evaluación a la cual corresponde.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y formal. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**	**SAN GREGORIO S.R.L**
1) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE

8. DOCUMENTOS LEGALES

8.1 OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS: NO APLICA

8.2 Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**	**SAN GREGORIO S.R.L**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

8.3 OFERENTES EN CONSORCIO: NO APLICA

CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**	**SAN GREGORIO S.R.L**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	CUMPLE	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2017, 2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE
c. IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica	No Aplica
d. Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC	No Aplica	No Aplica
e. Formulario 104 de los últimos 3 años p ara contribuyentes de Renta Personal	No Aplica	No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**	**SAN GREGORIO S.R.L**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años (2017, 2018 y 2019)	CUMPLE	NO PRESENTA
2. Actas de recepciones satisfactorias por cada factura o recepciones finales presentadas.	CUMPLE	NO PRESENTA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 01/2021
Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Concepción – Ad Referéndum

CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	SAN GREGORIO S.R.L
a) Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE) vigente, (solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.	CUMPLE	No Aplica
b) Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización, y listado del RSPA y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.	CUMPLE	No Cumple
c) **Para aquel/ aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar:** ***. Registro de firma, Certificado de Habilitación oficial vigente y Registro de empresa del matadero del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.***	CUMPLE	No Aplica
.Habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	No Aplica	No Aplica
. En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, demostrar donde conste la cantidad de animales adquiridos en periodos de 2017, 2018 y 2019 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).	CUMPLE	No Aplica
. En caso de no contar con matadero propio, debe tener contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el propietario del matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciónes de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.	CUMPLE	No Aplica
. Documentos que conste con al menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas.	CUMPLE	No Aplica
d) Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado	No Aplica	No Presenta
e) Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente para el oferente que cotice productos: CARNE AVICOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.	No Presenta	No Aplica
f) Documento que demuestre ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub distribuidor oficial en el Paraguay de los productos ofertados	No Aplica	No Aplica
g) Para los Fabricantes, documento que demuestre de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	No Aplica	CUMPLE
h) Para los representantes o distribuidores, documento que demuestre de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado por fabricante.	No CUMPLE	No CUMPLE
i) Autorizaciones: En caso de ser Repesentante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.	No Aplica	No Aplica

j) Para Distribuidor: Autrización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.	No CUMPLE	No CUMPLE
k) Para los Fabricantes: registro de marca vigente al momento de la apertura y documento que demuestre de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	No Aplica	No Presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Así mismo en la Sección I DATOS DE LA LICITACIÓN se solicita Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en la cual se verifica que los oferentes **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L y SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I,** no presentan todas las autorizaciones de fabricantes de los ítems cotizados. Motivo por el cual se les solicita por nota.

Verificado los Documentos que componen las Ofertas respectivas, conforme a lo solicitado en la Sección VII. Anexos, se constata que los oferentes oferentes **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L y SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I** no presentan algunos documentos formales, en ese sentido se procede a solicitar Nota mediante a los oferentes antes mencionados remitan dichos documentos.

El oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L** no presenta

1. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en los Ítems:**

4	Aceite vegetal comestibles de girasol
5	Arroz
11	Poroto San Francisco
12	Sal gruesa
37	Dulce de leche
39	Arveja en lata
40	Cafe Molido
43	Disco para empanada
44	Extracto de tomate
46	Mayonesa
51	Pimienta
54	Agua mineral sin gas

2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años (2017, 2018 y 2019)..

3. Actas de recepciones satisfactorias por cada factura o recepciones finales presentadas.

4. Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización, y listado del RSPA y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.

5. Para los Fabricantes: registro de marca vigente al momento de la apertura y documento que demuestre de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

6. Desglose de precios de los Ítems N° 9, 43 y 54 por encontrarse por debajo del 25% al precio referencial cargado en el Portal de la DNCP, de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020.

El oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I** no presenta

1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en los Ítems:

3	CARNE DE CERDO
10	LOCRO
11	POROTO
35	DULCE DE BATATA
36	DULCE DE GUAYABA
38	MERMELADA DE GUAYABA
41	COMINO
48	CILANTRO / CURATU
51	PIMIENTA
52	SALSA DE SOJA

2. Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente para el oferente que cotice productos: CARNE AVICOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, declara un cuarto intermedio y fijando la nueva fecha de reunión para el día 01 de febrero de 2021 a las 08:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

En ese sentido, se procede a la verificación de las respuestas remitidas por el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, donde se constata que la empresa ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

No así la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L** quien de las documentaciones solicitadas no presenta:

1. Actas de recepciones satisfactorias por cada factura o recepciones finales presentadas.

2. Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización, y listado del RSPA y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.

Por lo tanto la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L** queda descalificado y basado en el Art. 59 de la Ley 2051/03 (Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada), por lo que se concluye que **"NO CUMPLE"**, por lo tanto la oferta pasa a ser desestimada en esta fase.

- **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).**

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

1. CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 35)

a.) Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI Representantes:** - Ronald Edmundo González Sánchez **CIN°** 1.076.245. .Karina Elizabeth Medina Yanho **CIN°** 2.101.911	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs. a y b del Art. 40	**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI Representantes:** - Ronald Edmundo González Sánchez **CIN°** 1.076.245. .Karina Elizabeth Medina Yanho **CIN°** 2.101.911	SATISFACTORIO	CUMPLE

Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA SACI Representantes:** - Ronald Edmundo González Sánchez **CIN°** 1.076.245. .Karina Elizabeth Medina Yanho **CIN°** 2.101.911	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido, se constata que el oferente no registra datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.)

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De la verificación de los precios ofertados a fin de consolidar los requerimientos necesarios para la evaluación de las ofertas presentadas se constata que la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I** se encuentra dentro del parámetro establecido por la convocante.

c.) Margen de preferencia para Productos Nacionales: NO APLICA

d.) **Criterio de Desempate de Ofertas NO APLICA**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)

a.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 12/21 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 01/2021
Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Concepción – Ad Referéndum

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2018	2019	2.017	2018	2019		
ACTIVO CORRIENTE	5.000.690.580	6.624.583.090	4.832.976.548	7,27	3,13	2,8	4,41	Pasa
PASIVO CORRIENTE	688.280.077	2.116.483.426	1.697.974.618					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2018	2019	2.017	2018	2019		
TOTAL DE ACTIVOS	5.231.563.428	6.920.043.661	7.137.145.365	0,13	0,31	0,24	0,23	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	688.280.077	2.116.483.426	1.697.974.618					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2018	2019	2.017	2018	2019		
CAPITAL	2.000.000.000	2.000.000.000	4.620.926.863	0,33	0,37	0,13	0,28	Pasa
UTILIDAD	662.243.240	734.090.437	595.942.385					

OBS: La firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I** , se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la PBC, por lo tanto se concluye que "***CUMPLE***"

b.) EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años (2017, 2018 y 2019)	CUMPLE
Actas de recepciones satisfactorias por cada factura o recepciones finales presentadas.	CUMPLE

1. El oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLEN".**

CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
a) Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE) vigente, (solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.	CUMPLE
b) Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización, y listado del RSPA y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.	CUMPLE
c) **Para aquel/ aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar:** . Registro de firma, Certificado de Habilitación oficial vigente y Registro de empresa del matadero del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.	CUMPLE
.Habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	No Aplica
. En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, demostrar donde conste la cantidad de animales adquiridos en periodos de 2017, 2018 y 2019 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).	CUMPLE
. En caso de no contar con matadero propio, debe tener contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el propietario del matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.	CUMPLE
. Documentos que conste con al menos un (01) vehículo frigorífico, (debido al volumen y la cantidad de servicios a proveer), aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas.	CUMPLE
d) Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado	No Aplica

e) Habilitación de vehículos, por lo menos de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente para el oferente que cotice productos: CARNE AVICOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.	Cumple
f) Documento que demuestre ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub distribuidor oficial en el Paraguay de los productos ofertados	No Aplica
g) Para los Fabricantes, documento que demuestre de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	No Aplica
h) Para los representantes o distribuidores, documento que demuestre de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado por fabricante.	Cumple
i) Autorizaciones: En caso de ser Repesentante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.	No Aplica
j) Para Distribuidor: Autrización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.	Cumple
k) Para los Fabricantes: registro de marca vigente al momento de la apertura y documento que demuestre de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	No Aplica

El oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I** ha presentado en tiempo y forma las documentaciones que hacen referencia a este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

Se verificó el presente criterio y la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I "CUMPLE".**

Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

El comité de Evaluación realizará la evaluación de las muestras requeridas presentadas por el oferente, a fin de cotejar si las características generales de las mismas se ajusten o cumplan en cuanto a características requeridas en las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido el Comité de Evaluación procederá verificar las planillas de las muestras presentadas por los oferentes.
El Comité de Evaluación llevara a cabo un análisis de las muestras presentadas para comprobar su cumplimiento con las Especificaciones técnicas solicitadas.

Los Ítems a ser evaluados según las muestras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones son: 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 15, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 55.

- La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I** presenta muestras de los ítems 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 15, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 55. Los cuales cumplen con las Especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de bases y condiciones.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**ITEM**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992, conforme se detalla:

ITEM Nº 1 – CARNE VACUNA EN RES

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 2 – POLLO ENTERO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 3 – CARNE DE CERDO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 4 – ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE GIRASOL

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L** sin embargo fue descalificada en la FASE I. *POR NO PRESENTAR ALGUNAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.. Se pasa a la segunda mejor oferta que es el oferente* **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 5 – ARROZ

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L** sin embargo fue descalificada en la FASE I. *POR NO PRESENTAR ALGUNAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.. Se pasa a la segunda mejor oferta que es el oferente* **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 6 – AZUCAR BLANCA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 01/2021
Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Concepción – Ad Referéndum

ITEM N° 7 – FIDEOS

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 8 – GALLETA SECA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 9 – HARINA DE MAIZ

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L** sin embargo fue descalificada en la FASE I. *POR NO PRESENTAR Actas de recepciones satisfactorias por cada factura o recepciones finales presentadas. Se pasa a la segunda mejor oferta que es el oferente* **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 10 – LOCRO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 11 – POROTO

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L** sin embargo fue descalificada en la FASE I. *POR NO PRESENTAR ALGUNAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.. Se pasa a la segunda mejor oferta que es el oferente* **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 12 – SAL GRUESA

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L** sin embargo fue descalificada en la FASE I. *POR NO PRESENTAR ALGUNAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.. Se pasa a la segunda mejor oferta que es el oferente* **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 13 – YERBA MATE

Las mejores ofertas son presentadas por los oferentes **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L y SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I** sin embargo la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L** fue descalificada en la FASE I. *POR NO PRESENTAR ALGUNAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS..*

Sin embargo la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 14 – HIELO EN CUBO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 15 – JUGO ELABORADO EN POLVO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 16 – AJO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 17 – CEBOLLA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 18 – CEBOLLITA EN HOJA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 19 – LECHUGA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 20 – LOCOTE

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 21 – PAPA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 22 – PEREJIL

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 23 – REPOLLO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 24 – TOMATE

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 25 – ZANAHORIA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 26 – ZAPALLO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 27 – BANANA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 28 – NARANJA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 29 – LECHE ENTERA LIQUIDO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 30 – QUESO TIPO PARAGUAY

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 31 – QUESO RALLADO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 32 – YOGURT NO DIETETICO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 33 – FLAN

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 34 – LECHE ENTERA EN POLVO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 35 – DULCE DE BATATA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 36– DULCE DE GUAYABA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 37 – DULCE DE LECHE

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L** sin embargo fue descalificada en la FASE I. *POR NO PRESENTAR ALGUNAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.. Se pasa a la segunda mejor oferta que es el oferente* **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 01/2021
Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Concepción – Ad Referéndum

ITEM N° 38 – MERMELADA DE GUAYABA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 39 – ARVEJA EN LATA

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L** sin embargo fue descalificada en la FASE I. *POR NO PRESENTAR ALGUNAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.. Se pasa a la segunda mejor oferta que es el oferente* **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 40 – CAFÉ MOLIDO

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L** sin embargo fue descalificada en la FASE I. *POR NO PRESENTAR ALGUNAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.. Se pasa a la segunda mejor oferta que es el oferente* **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 41 – COMINO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 42 – CHOCOLATE EN POLVO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 43 – DISCO PARA EMPANADA

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L** sin embargo fue descalificada en la FASE I. *POR NO PRESENTAR ALGUNAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.. Se pasa a la segunda mejor oferta que es el oferente* **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 44 – EXTRACTO DE TOMATE

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L** sin embargo fue descalificada en la FASE I. *POR NO PRESENTAR ALGUNAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.. Se pasa a la segunda mejor oferta que es el oferente* **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 45 – HUEVO DE GALLINA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 46 – MAYONESA

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L** sin embargo fue descalificada en la FASE I. *POR NO PRESENTAR ALGUNAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.. Se pasa a la segunda mejor oferta que es el oferente* **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 47 – ÑOQUIS

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 48 – CILANTRO/KURATU

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 49 – LAUREL DE ESPAÑA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 50 – OREGANO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 51 – PIMIENTA

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L** sin embargo fue descalificada en la FASE I. *POR NO PRESENTAR ALGUNAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.. Se pasa a la segunda mejor oferta que es el oferente* **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 52 – SALSA DE SOJA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 53 – VINAGRE TINTO

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I,** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 54 – AGUA MINERAL SIN GAS

La primera mejor oferta es presentada por el oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN GREGORIO S.R.L** sin embargo fue descalificada en la FASE I. *POR NO PRESENTAR ALGUNAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.. Se pasa a la segunda mejor oferta que es el oferente* **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 55 – SAL FINA

En el presente Ítem, el Oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I,** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1. **ADJUDICAR:** a la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I** de la presente **Licitación por Concurso de Ofertas FAP 01/2021, para la *Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Concepción – Ad Referéndum***

- **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I** en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 Por un monto total de **Gs. 353.664.450 (Guaranies trescientos cincuenta y tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta)**

Monto Total Adjudicado LCO FAP 01/2021, para la ***"Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Concepción – Ad Referéndum"*** asciende a **Gs. 353.664.450 (Guaranies trescientos cincuenta y tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta)**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 01/2021
Adquisición de Productos Alimenticios Base Aérea Concepción – Ad Referéndum

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día 01 del mes de febrero del año dos mil veintiuno, suscribiendo el presente Informe.

MIGUEL ÁNGEL CHENA LATERZA
SA TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

PRISCILA RUIZ GONZALEZ
TTE AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

JOSEFINA ASCENSIÓN ORTIZ MOREL
CAP AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

JORGE MANUEL RAMIREZ GÓMEZ
CNEL DCEM – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EV